



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
 LXIV LEGISLATURA
 H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
 EL CONGRESO DE IGUALDAD DE GÉNERO

DIP. MIGDALIA ESPINOSA MANUEL

DISTRITO XI, MATÍAS ROMERO AVENDAÑO.

RECIBIDO
 12 MAYO 2020

10:00 HRS

San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a 06 de mayo de 2020.

DIRECCIÓN DE APOYO
 LEGISLATIVO

LIC. JORGE A. GONZÁLEZ ILLESCAS
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DE LA
LXIV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE:

PODER LEGISLATIVO
 DEL ESTADO DE OAXACA
 LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO
 14:00 HRS
 02 MAYO 2020
 @ ANEXO

La que suscribe Diputada Migdalia Espinosa Manuel, integrante de esta Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 30 fracción I y 104 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 54 fracción I y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, me permito someter a consideración de esta Honorable Soberanía el siguiente proyecto de Acuerdo, lo anterior para que sea tan amable de enlistarlo para la próxima sesión.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ

[Handwritten signature of Migdalia Espinosa Manuel]



DIP. MIGDALIA ESPINOSA MANUEL

DISTRITO XI,
 Matías Romero Avendaño.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
 LXIV LEGISLATURA
 DIP. MIGDALIA ESPINOSA MANUEL
 DISTRITO XI
 MATÍAS ROMERO AVENDAÑO

San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a 06 de mayo del 2020.

LIC. JORGE A. GONZÁLEZ ILLESCAS
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DE LA
LXIV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E:

La que suscribe Diputada Migdalia Espinoza Manuel, integrante de esta Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 30 fracción I y 104 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 54 fracción I y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, me permito someter a consideración de esta Honorable Soberanía el siguiente proyecto de Acuerdo, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO.- actualmente la ganadería es una actividad humana que, con el comercio, la industria y la tecnología, procura satisfacer la demanda de productos y subproductos de origen animal.

Para Oaxaca las actividades pecuarias son de gran importancia, en primer lugar porque de ello depende la seguridad alimentaria y enseguida porque su participación económica en el país incluye la generación de empleos en zonas rurales y la generación de ingresos para numerosas familias.

Aunado a ello, en el estado de Oaxaca se tiene una alta potencialidad para la producción ganadera porque cuenta con buena vegetación y humedad. Los municipios con mayor producción ganadera son: San Juan Bautista Tuxtepec, Matías Romero Avendaño, Villa de Tututepec de Melchor Ocampo, Santiago Pinotepa Nacional, San Juan Bautista Valle Nacional, entre otros.

Por tanto, la ganadería representa para México uno de sus principales fuentes de riqueza, es más, es una rama que merece mayor atención por parte del poder público, ya que no es solamente un factor económico sino una explotación indispensable para satisfacer una de las principales necesidades humanas, como lo es la alimentaria.

En efecto, México se caracteriza por ser un país ganadero, por contar con grandes áreas donde se desarrollan las ganaderías bovina, porcina, ovina, caprina y aviar, sin embargo esta rama no ha sido explotada adecuadamente en el país al afrontar muchas carencias.

Así lo demuestra la Encuesta Nacional Agropecuaria 2017 (ENA 2017), encuesta elaborada por el INEGI y que muestra los datos principales de productos agrícolas, ganaderos y forestales, así como información de las unidades de producción donde se realizó el cultivo, el aprovechamiento ganadero o la actividad forestal.

En dicha encuesta se establece que las unidades de producción agropecuaria se enfrentan a los siguientes problemas:

| | |
|--|-------|
| Altos costos de insumos y servicios | 75.7% |
| Falta de capacitación y asistencia técnica | 33.1% |
| Dificultades en la comercialización debido a precios bajos | 31.7% |
| Perdida de fertilidad del suelo | 28.4% |

Infraestructura insuficiente para la producción. 24%

Se concluye que el principal problema que enfrentan las unidades de producción agropecuaria son los altos costos de insumos y servicios.

Los problemas que de manera ordinaria tienen que combatir las unidades de producción agropecuaria, en este momento están siendo más afectados por la falta de movilización de los animales, ocasionado por la crisis de la pandemia del COVID-19.

SEGUNDO.- En efecto, como es de conocimiento público, la Organización Mundial de la Salud con fecha 11 de marzo del 2020, declaró al COVID 19 como una pandemia mundial. Esta pandemia deriva de una enfermedad ocasionada por el virus coronavirus 2 del síndrome respiratorio agudo grave (SARS-CoV-2).

En México, en el mes de mayo del 2020, se encuentra en fase 3 de la pandemia, siendo unas de principales medidas para combatir la pandemia, la Jornada Nacional de Sana Distancia.

Estas medidas de sana distancia, han ocasionado en el caso de Oaxaca la prohibición de instalación de los denominados "baratillos", que son los mercados tradicionales en nuestra entidad para compra-venta de animales ganaderos

Por tanto las medidas para evitar la propagación del virus COVID-19, como lo es la sana distancia, ha provocado el cierre de baratillos a nivel estatal, afectando las unidades de producción a nivel regional porque el comercio ganadero está detenido.

En los baratillos se daban innumerables transacciones económicas, porque se daba la compra y venta de ganado vacuno, equino, bovino y porcino, así como la

actividad económica de la caseta de cobro de los baratillos que consistía en el pasaje de los animales y la facturación de la venta.

La venta de un ganado en el baratillo, permitía al ganadero contar con ingresos económicos para sostenerse a él y a su familia. Por lo que el cierre de baratillos impide al ganadero realizar sus actividades comerciales y consecuentemente no puede garantizar la seguridad alimentaria de su familia, lo que ocasiona un severo problema a la población ganadera porque se le afectan sus ingresos y su forma de vivir.

Este panorama económico, no solo es en Oaxaca. En estados como Querétaro, los ganaderos mexicanos de la Sierra Gorda, en especial los de la zona de Valle verde, han comenzado a sacrificar su ganado, ante la falta de recursos para alimentar a los animales, tal y como se lee en el siguiente enlace:

<https://noticieros.televisa.com/ultimas-noticias/ganaderos-mexicanos-sacrifican-animales-por-falta-de-recursos/>

Oaxaca es un estado con altos índice de pobreza, por lo que se necesita implementar un programa de apoyo a estas unidades de producción, ante la crisis que sufren por no poder comercializar sus productos.

Por ello propongo el presente Punto de Acuerdo para que la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuicultura, en el ámbito de sus atribuciones, pueda gestionar los convenios y determinar políticas públicas que coadyuven a las unidades de producción ganadera a enfrentar la crisis que se origina por el COVID-19 y el cierre de baratillos.

En efecto, la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuicultura, cuenta con las atribuciones para realizar esas actividades. Así lo establece la Ley Pecuaria

del Estado de Oaxaca, que en las fracciones XIV y XXVII del artículo 9, establecen lo siguiente:

ARTÍCULO 9. *Atribuciones de la SECRETARÍA, respecto de esta Ley:*

XIV.- *Proponer al Gobernador del Estado, la celebración de convenios de cooperación con la Federación, los municipios y otras entidades federativas, así como con las organizaciones pecuarias y organismos auxiliares de cooperación, para el mejor cumplimiento de la presente Ley;*

XXVII.- *Apoyar las gestiones de los productores pecuarios ante las instituciones de crédito oficiales y privadas, para conseguir el acceso y otorgamiento de financiamiento;*

La finalidad es que la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuicultura, en el ámbito de sus facultades, coordine acciones de colaboración entre los ganaderos y así se facilite la salida de los productos agroalimentarios. Así mismo se propone que gestiones apoyos económicos para productores del sector, que les permita sostenerse así como a su producción, durante esta crisis originada por el COVID-19.

Se propone que la autoridad busque alternativas de alimentación que permita a los ganaderos continuar alimentando a sus hatos y que no se vean en la necesidad de vender.

Por lo antes fundado y motivado, se somete a la consideración de la Honorable Asamblea, el siguiente proyecto de:

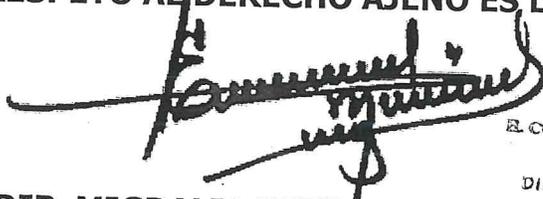
ACUERDO

ÚNICO. – La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuicultura, para que, en coordinación con Autoridades Federales y Municipales, efectúen acciones interinstitucionales, para gestionar apoyos económicos extraordinarios para productores y ganaderos del estado de Oaxaca, así mismo, establezcan mecanismos de colaboración con productores y ganaderos, para facilitar la salida de los productos agroalimentarios y así contribuir a las unidades de producción y ganadería afectadas por la pandemia del COVID-19;

TRANSITORIOS

ÚNICO. - El presente Acuerdo entrará en vigor al día de su aprobación.
Palacio Legislativo, San Raymundo Jalpan, Oax., a 06 de mayo del 2020.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ."



DIP. MIGDALIA ESPINOSA MANUEL

Distrito XI, Matías Romero Avendaño.



EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
DIP. MIGDALIA ESPINOSA MANUEL
DISTRITO XI
MATÍAS ROMERO AVENDAÑO